



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA
1760 - 2025



CUENTAS AÑO 2025 Y MEMORIA EXPLICATIVA

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

AÑOS

ÍNDICE

- Memoria explicativa cuentas 2025	5
Introducción	7
- Cuenta general de ingresos y gastos 2025	9
Resumen	11
Gráficos comparativos ingresos/gastos 2009-2025	12
Estructura	14
Notas explicativas	15
Ingresos	15
Gastos	29
- Nota final	38
- Cuentas 2025	39
- Cuenta general de ingresos y gastos 2025	41

memoria explicativa

Cuentas 2025



INTRODUCCIÓN

La estructura económica de los Colegios Profesionales, las exigencias contables y el objetivo de máxima claridad y transparencia que persigue la Junta de Gobierno obligan a que las **Cuentas/2025**, que se someten a la aprobación de la primera Junta General Ordinaria del año, vayan desde el 2013 acompañadas por una memoria explicativa que sirva para facilitar su mejor comprensión.

En la elaboración de estas cuentas y su memoria han participado la Tesorera de la Junta de Gobierno, el secretario técnico, el departamento de contabilidad colegial y la asesoría económica externa, todo ello bajo la supervisión de la Junta de Gobierno.

Siguiendo la línea iniciada en los presupuestos/2014, se unifican las partidas afines y, tras un proceso de identificación, se diferencian las funciones y servicios grado I y grado II, los primeros relativos a fines y funciones vinculados al ejercicio de potestades jurídico-públicas, y los segundos derivados de otros fines y funciones colegiales, todos ellos legal o estatutariamente establecidos, con la imputación o asignación de los correspondientes ingresos y gastos.

Las **Cuentas/2025** conforman un cuerpo compuesto por una **memoria explicativa** y la **Cuenta General de Ingresos y Gastos**, que ofrecen una información exhaustiva de la evolución y marcha económica del Colegio durante el 2024, así como de anualidades anteriores (evolución *histórica*).

Además, como cada año, se ha tratado de visualizar la variación en el tiempo de partidas significativas de los ingresos y gastos utilizando, como instrumento, gráficos explicativos.

Por último, indicar que en el presupuesto del 2025 y en su memoria explicativa, aprobados en la Junta General Ordinaria de 26 de diciembre del 2024, figuran las siguientes cláusulas:

A) *«Nota final: El periódico seguimiento presupuestario permitirá, si los ingresos superan los previstos y la evolución de los gastos no lo impide, que los distintos grupos de gastos se vean beneficiados por esta circunstancia; en igual medida, si los ingresos no alcanzasen los planificados, deberán reajustarse los importes asignados a los distintos grupos de gastos.»*

B) *«Con la aprobación de este presupuesto, se autoriza al Decano del Colegio para que en los supuestos en que se agote la dotación presupuestaria de una determinada partida del Presupuesto, pueda efectuar un trasvase de fondos, con cargo a las partidas que presenten recursos sobrantes. Asimismo, la Junta de Gobierno queda facultada para modificar la estructura de las partidas de gastos e ingresos por Turno de Oficio a fin de ajustarlos a las modificaciones que resulten procedentes a consecuencia de cambios normativos.»*

Cuenta General de Ingresos y Gastos

a 31 de Diciembre del 2025



RESUMEN

Los **ingresos** imputables al 2025 ascendieron a 1.841.942,05 euros y los **gastos** totales, incluidos los del fondo extraordinario para gastos, a 1.980.259,92 euros.

La partida de **ingresos** supone un **101,38%** de lo presupuestado (1.816.845,93€) y un **+3,2%** de los obtenidos en el 2024 (1.784.545,83€).

En cuanto a los **gastos**, se ha ejecutado 1.841.942,05 euros, es decir, el **101,38%** de los ordinarios presupuestados para el 2025, a lo que hay que sumar el 92,21% de la partida extraordinario para gastos (138.317,87€) con cargo al fondo social, es decir, un total de 1.980.259,92 euros.

Los **ingresos** imputados a los servicios grado I (GI) ascendieron a 893.462,62 euros, frente a los **gastos** por el mismo concepto que fueron de 877.887,08 euros, es decir, con un saldo positivo de 15.575,54 euros. Los **ingresos** correspondientes a los servicios grado II (GII) alcanzaron 948.479,43 euros y los **gastos** 964.054,97 euros, es decir, con un saldo negativo de 15.575,54 euros, a los que se sumarían los 138.317,87 euros con cargo al fondo social.

De tal manera, no hay diferencia entre ingresos y gastos ordinarios, y si se incluyen los ejecutados con cargo al fondo social (partida para gastos extraordinarios) sería de menos 138.317,87 euros.

Equilibrio en la ejecución del presupuesto:

Por el lado de los **ingresos** se debe destacar que los ingresos por cuotas, partida más importante han alcanzado el 98,19% de lo presupuestado.

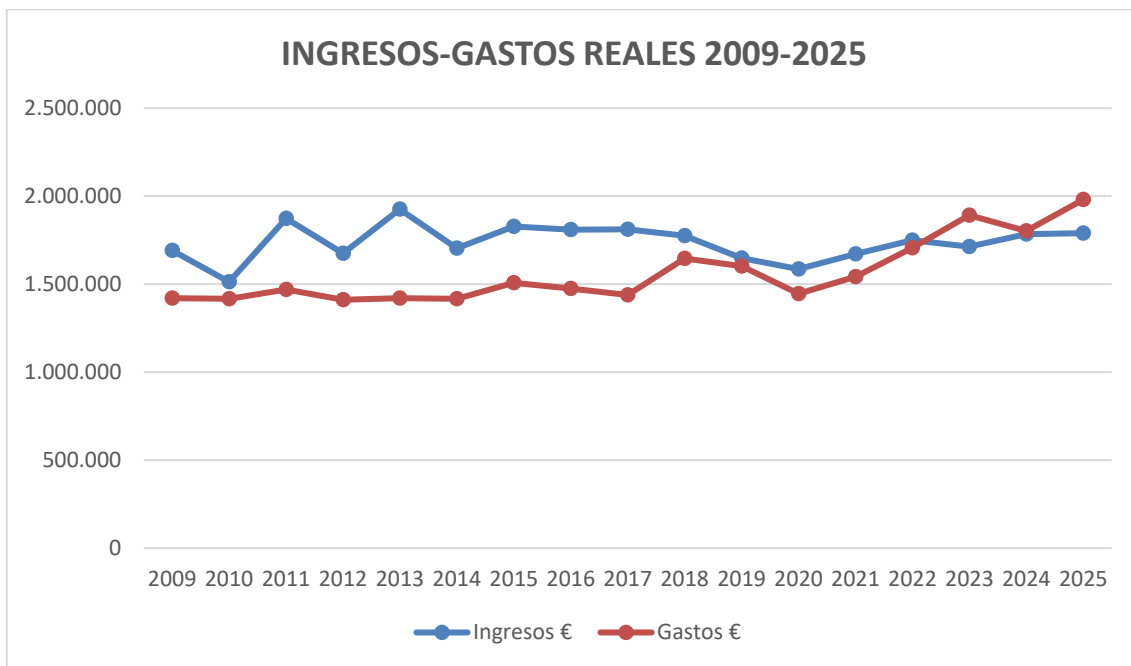
Por el lado de los **gastos**, resaltar que las partidas más significativas se ejecutaron con amplitud, así por ejemplo las ayudas y S.R.C. en un 97,06%, y la partida de formación y EPJ en un 99,86%, con el resultado final, ya indicado, de un 101,38% de gastos ordinarios ejecutados. Además, se ha ejecutado el 92,21% de la partida para gastos extraordinarios.

En definitiva, se alcanza la voluntad presupuestaria de equilibrio entre ingresos y gastos ordinarios. A tal efecto, se continuó en una línea de contención de cuotas ordinarias por censo iniciada en el 2013, de tal manera, a las reducciones acumuladas del 2014 al 2016, hay que sumar las diez congelaciones de cuotas del 2013 y 2017 a 2025, a lo que, por último, habría que adicionar el incremento del IPC total en dicho período (+21,6% desde 1/1/2013 a 31/12/2023); y, también, que en el 2014 se redujeron las cuotas de incorporación a una única de 150€.

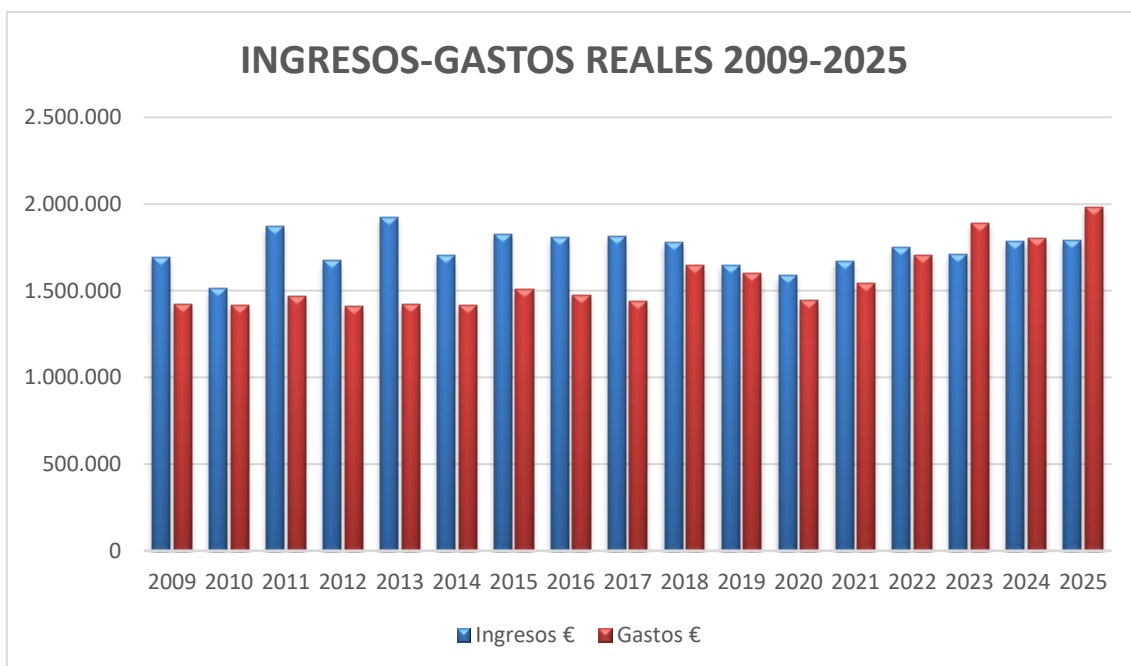
Además, se ha invertido en servicios, manteniendo y mejorando los actuales, y apostando con firmeza por la formación bonificada o gratuita.

GRÁFICOS COMPARATIVOS DE LA EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2009-2025

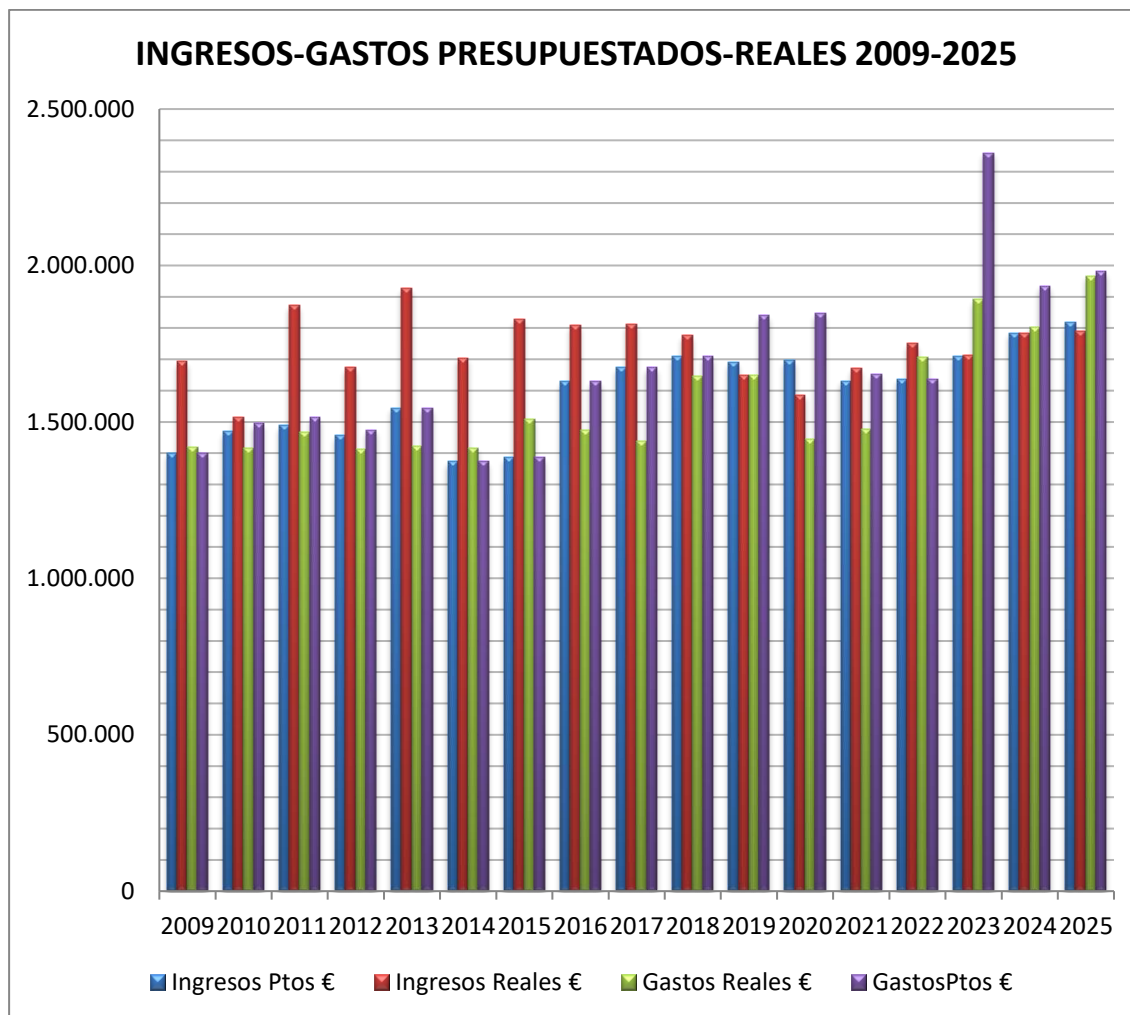
1.- Gráfico líneas Ingresos-Gastos 2009-2025, incluidos los extraordinarios:



2.- Gráfico columnas Ingresos-Gastos 2009-2025, incluidos los extraordinarios:



3.- Gráfico columnas ingresos-gastos presupuestados-reales 2009-2025, incluidos la partida para gastos extraordinarios:



ESTRUCTURA:

INGRESOS

- I. Incorporaciones
- II. Cuotas colegiales
- III. Servicios profesionales
- IV. Intereses bancarios
- V. Recibos atrasados
- VI. Infraestructura de Turno de Oficio y convenios turno
- VII. Formación/Escuela de Práctica Jurídica
- VIII. Cuotas Registro de Sociedades
- IX. Servicios de MASC colegiales.
- X. Fotocopiadoras
- XI. Sanciones pecuniarias
- XII. Convenios y patrocinios
- XIII. Ingresos extraordinarios
- XIV. Gráficos resumen de ingresos

INVERSIONES y GASTOS

FUNCIONES y SERVICIOS GRADO I

- I. Gastos generales del colegio
- II. Personal
- III. Gastos bancarios
- IV. Provisión para devolución de recibos
- V. Actividad colegial
- VI. Gastos Turno de Oficio y SOJ
- VII. Inversiones

FUNCIONES y SERVICIOS GRADO II

- VIII. Formación y escuela de práctica jurídica
- IX. Actividades culturales y sociales
- X. Ayudas y seguro de responsabilidad civil
- XI. Dotaciones sociales
- XII. Gastos bancarios
- XIII. Provisión para devolución de recibos
- XIV. Inversiones
- XV. Servicio de MASC colegiales
- XVI. Convenios y patrocinios
- XVII. Inversiones extraordinarias con cargo al fondo social.
- XVIII. Gráficos resumen de gastos

Notas explicativas

INGRESOS

INTRODUCCIÓN

Los ingresos obtenidos se imputan de la manera y en los porcentajes que luego se dirán a las funciones y servicios Grado I o a las funciones y servicios Grado II. Como se explicará con más detalle al hablar del apartado de gastos, las funciones y servicios Grado I corresponden a potestades jurídico públicas; y las funciones y servicios Grado II a otros fines y funciones colegiales, todos ellos legal o estatutariamente establecidos.

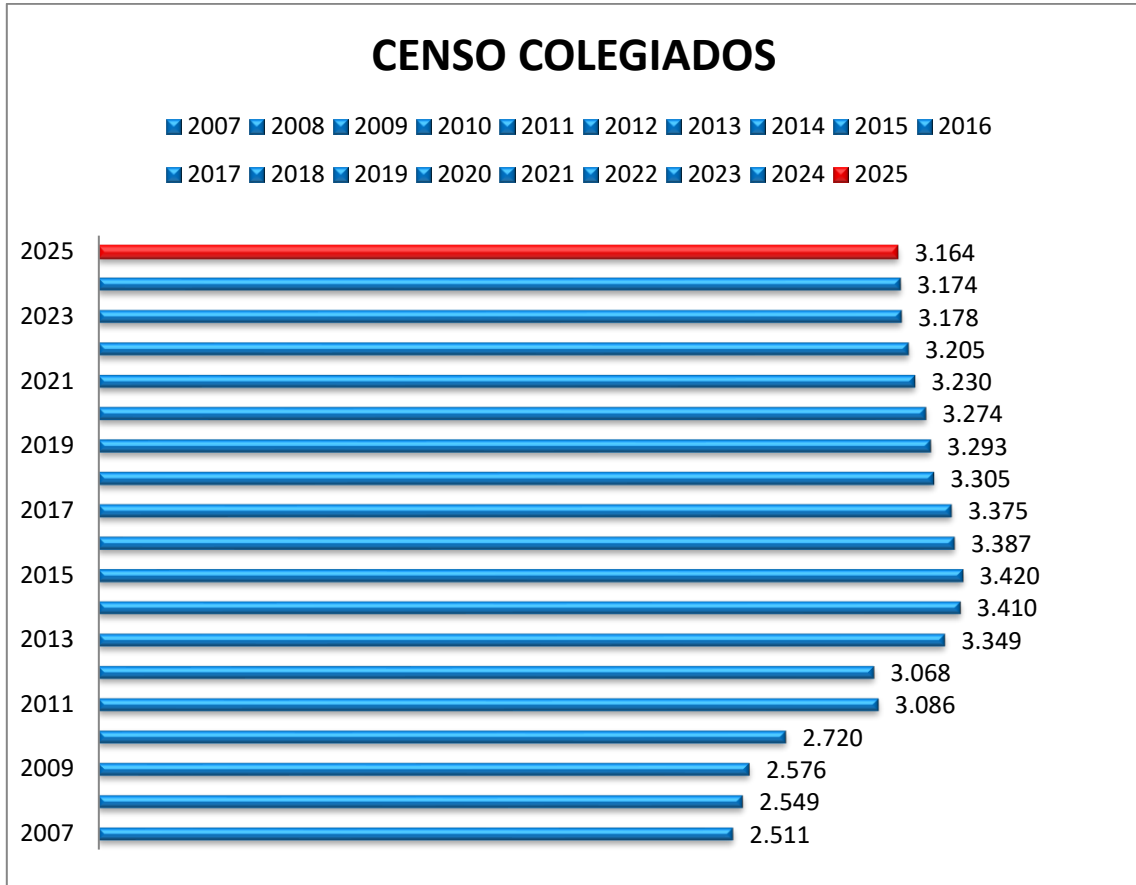
I. CUOTAS DE INCORPORACIÓN

Los ingresos obtenidos por cuotas de incorporación ascendieron a **9.450 euros** (63 altas), frente a los 12.150 euros presupuestados y los 9.150 euros ingresados en el ejercicio 2024, que se imputan al 50% a los Gastos Grado I y Grado II (a partir de ahora GI y GII).

Siendo el saldo neto de incorporaciones (altas-bajas) de -10 colegiados respecto al año anterior, y la cuota única de incorporación vigente desde el 1 de enero del 2014, para ejercientes y no ejercientes, de 150€, manteniéndose durante el ejercicio –según lo aprobado en el 2019- la exención de cuota de incorporación a los colegiados que provengan de otro colegio del Estado. Este saldo negativo colegiados sigue debiéndose a las paulatinas bajas de colegiados no ejercientes que se dieron de alta con motivo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado.

gráficos comparativos de La evolución del censo de colegiados y su reflejo en los ingresos por incorporaciones 2007-2025

1.- Gráfico columnas censo colegiados 2007-2025:



2.- Gráfico columnas ingresos por incorporaciones 2007-2025:



II. CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO

Legislación, Normas y Acuerdos estatutarios:

Los artículos 78.f) y 85.e) del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por R.D. 135/2021, de 23 de marzo, los artículos 45. A) .f), 77, 103 y 104 de los Estatutos Colegiales, aprobados por Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002 (en la actualidad, los artículos 9, 67. 1. g), h) y 3. a), 86 y 119 apartados a) y e) de los Estatutos Colegiales de 2023, DOGA 19/06/2022), el artículo 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y los artículos 9 y 17 de la Ley 11/2011, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como el acuerdo de la Junta General Ordinaria del 29 de diciembre del 2024. Mediante este último acuerdo se aprobó la congelación de las cuotas ordinarias por censo para el 2025.

Reglas para su cálculo:

Para el cálculo y aplicación de las cuotas ordinarias fijadas se tuvieron en cuenta las siguientes **normas o reglas**:

- **Censo colegial**: se toma en consideración el censo colegial en el momento de elaboración de los presupuestos anuales y la previsión de bajas y altas.
- **Potenciales usuarios**: relacionado con el anterior parámetro, se analizan los posibles usuarios de las funciones y servicios colegiales.
- **Infraestructura y gastos derivados**: se evalúa las necesidades estructurales para atender a las funciones y servicios colegiales, así como los gastos derivados.
- **Evolución de los ejercicios anteriores**: se estudia la evolución presupuestaria y de las cuentas de los ejercicios anteriores.
- **Incidencia de iniciativas legislativas**: por último, no puede dejar de preverse la eventual aprobación de normas e iniciativas legislativas que pueden afectar a la financiación de los Colegios Profesionales.

Los ingresos por cuotas ordinarias fueron de 1.276.062,79 euros, a lo que hay que sumar la cuota por carné ACA y licencias MS 365 de dos anualidades (24.669,29€), lo que arroja un importe total de 1.302.531,79 siendo esta, como es habitual, la partida fundamental de las cuentas, pues supone el 70,72% del total¹. La cifra se obtiene descontadas ya las cuotas que el Colegio debe abonar al Consejo General de la Abogacía Española (40,63€ anuales por colegiado) y al Consello da Avogacía Galega (15€ anuales/colegiado más una derrama extraordinaria aprobada por su pleno de 10.792,48€), es decir, 182.837,29 euros, y supone un **-1,89%** de lo presupuestado (1.326.497,81€) y un **+1,97%** de lo ingresado en el 2024 (1.277.272,39€).

¹ 71,57€ en el 2024, 74,85% en el 2023, 74,00% en el 2022, 77,90% en el 2021, 78,75% en el 2020, 80,71% en el 2019, 75,70% en el 2018, 74,44% en el 2017, 75,66% en el 2016, 76,71% en el 2015 y el 84,89% en el 2014

La cuota por carné ACA (carné con certificado digital) y licencias MS 365 tienen su contrapartida en la partida 13 de los gastos generales, en importes equivalentes a los que, a su vez, cobra el CGAE y el proveedor del Colegio por cada certificado y licencia. Así pues, el Colegio se limita a intermediar el pago del certificado y licencia, aunque a efectos contables deba figurar como ingresos (cuota por carné ACA y lic MS 365) y su contrapartida de gastos colegiales (carnés ACA y Lic MS 365). El carné ACA las Licencias MS 365 sólo se facilitan a los colegiados ejercientes residentes que lo soliciten.

Además, desde el 1 de enero de 2024 se redujo a un año la bonificación del 50% de la cuota para aquellos colegiados ejercientes residentes que, a partir de tal fecha, se incorporen por primera vez al ICACOR, con independencia de que provengan de otro Colegio de Abogados.

Las cuotas de los ejercientes se imputan al 60% a los Gastos GI y al 40% a los GII, salvo los que tengan menos de un año de antigüedad, en cuyo caso se imputa al 100% su cuota reducida a los gastos GI; el resto de cuotas (no ejercientes y no residentes) se imputan por completo (100%) a los Gastos GII.

cuotas mensuales vigentes en el 2025²:

1º.- Ejercientes residentes con más de dos años de antigüedad³:

A) Imputable a Gastos GI:

Mensual	28,20€
Anual	338,40€
- CGAE:	40,63€
- CAG:	15,00€

B) Imputable a gastos GII:

Mensual	18,80€
Anual	225,60€

Total mensual 47,00

Total anual 564,00€ (Real anual 508,37€, sin CGAE y CAG)

2º.- Ejercientes residentes con menos de dos años de antigüedad o con una minusvalía igual o superior al 65% y no ejercientes residentes:

Total mensual 23,50€

Total anual 282,00€ (Real Anual 226,37€, sin CGAE y CAG)

- CGAE:	40,63€
- CAG:	15,00€

² El contenido (funciones y servicios) de las cuotas se relaciona más abajo. Aclaración: las cuotas del CAG y del CGAE se cobran a los Colegios y no a los colegiados. La cuota ordinaria que cobra cada Colegio a los colegiados es única, es decir, no se trata de tres cuotas (Colegio, Consello y Consejo), arts. 98 EGAE Y 17 ECAG. Su diferenciación se hace tan sólo a efectos informativos.

³ Se desglosan por funciones o servicios GI (Grado I: 60%= 28,20€) y funciones y servicios GII (Grado II: 40%= 18,80€).

3º.- Ejercientes no residentes⁴:

Total mensual 23,50€

Total Anual 282,00€ (Real Anual 226,37€, sin CGAE y CAG)

- CGAE: 40,63€
- CAG: 15,00€

4º.- No ejercientes (residentes y no residentes):

Total mensual 23,50€

Total Anual 282,00€ (Real anual 226,37€, sin CGAE y CAG)

- CGAE: 40,63€
- CAG: 15,00€

CONTENIDO DE Las CUOTAS (FUNCIONES Y SERVICIOS):

1º.- Ejercientes residentes:

A) Servicios y funciones Grado I: (Grado I: GI)

Contenido:

- Participación en Consejos u Organismos consultivos de la Administración.
- Llevanza de registro/fichero de colegiados, facilitando a las Administraciones públicas información sobre los colegiados y el funcionamiento del Colegio: listado de Abogados disponibles para desempeñar la actividad de Contadores para división judicial de patrimonios, listado Abogados y sociedades profesionales disponibles para desempeñar la actividad de administrador concursal, listado de Abogados especialistas en Arbitraje, listado de Abogados dispuestos a actuar como árbitros para actuar ante el Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción, etc.
- Registro de Despachos Colectivos
- Ordenación de la actividad profesional y ejercicio de la facultad disciplinaria.
- Aplicación informática de gestión.
- Actuaciones referentes a cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de Régimen Interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.
- Adopción de medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional de conformidad con las leyes.
- Emisión de informes en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales.
- Atención de las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.

⁴ La cuota de 40,63 euros al CGAE se abona por los ejercientes no residentes que no figuren como residentes en otro Colegio. La cuota de 15€ al CAG se abona sólo por los ejercientes no residentes que no sean residentes en otro colegio de Galicia.

- Funciones que redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- Ejercicio de las funciones encomendadas por la Administración y colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
- Prestación del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita, incluida la formación obligatoria.
- Ventanilla única.
- Memoria anual.
- Página web.
- Lexnet.
- Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios (intermediación en materia deontológica, intermediación en materia de honorarios, tramitación de quejas, etc.).
- Gastos comunes y derivados (incluidos los de comunicaciones, correo y representación, gestión y actuaciones colegiales).
- Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.
- Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con los fines colegiales que puedan ser solicitadas o se acuerde formular por propia iniciativa.
- Registro electrónico.
- Centralita de guardias.
- Tablón electrónico.
- Sede electrónica, notificaciones electrónicas, expediente electrónico, digitalización: en proyecto.
- Transformación digital.

B) Servicios y funciones colegiales Grado II: (Grado II: GII)

Contenido:

- Ayuda graciable por Intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por Defunción.
- Ayuda graciable por años de ejercicio.
- Ayuda graciable por estudios.
- Ayuda graciable por maternidad, paternidad y adopción.
- Ayuda graciable para transformación digital.
- Ayuda graciable para alquiler de despachos.
- Ayuda graciable para dependencia de colegiados.
- Seguro Responsabilidad Civil con cobertura 100.000 euros por siniestro, sin límite de siniestros.
- Página web (parte no exclusiva de ejercientes).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas a través de página web.

- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Biblioteca virtual a través de la página web.
- Servicio de salas para reuniones.
- Servicio de togas.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego, Revista Fonte Limpa, etc.).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica, Máster en Abogacía, etc.)
- Participación en el Servicio de mediación colegial ICACOR.Media.
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Programa de gestión de despachos a través de la página web.
- Atención a mutualistas.
- ColaboWeb.
- Servicio de almacenamiento en la nube (VLEX CLOUD)
- Aplicación centinela.
- Plataforma en línea para formación telemática.
- **TUIA**: servicio gratuito de las soluciones legales y formación en inteligencia artificial a través de la biblioteca colegial.

2º.- Colegiados ejercientes residentes menos de un año o con una minusvalía reconocida igual o superior al 65%:

Contenido:

- GI y GII.

3º.- No ejercientes residentes y no residentes (ejercientes y no ejercientes):

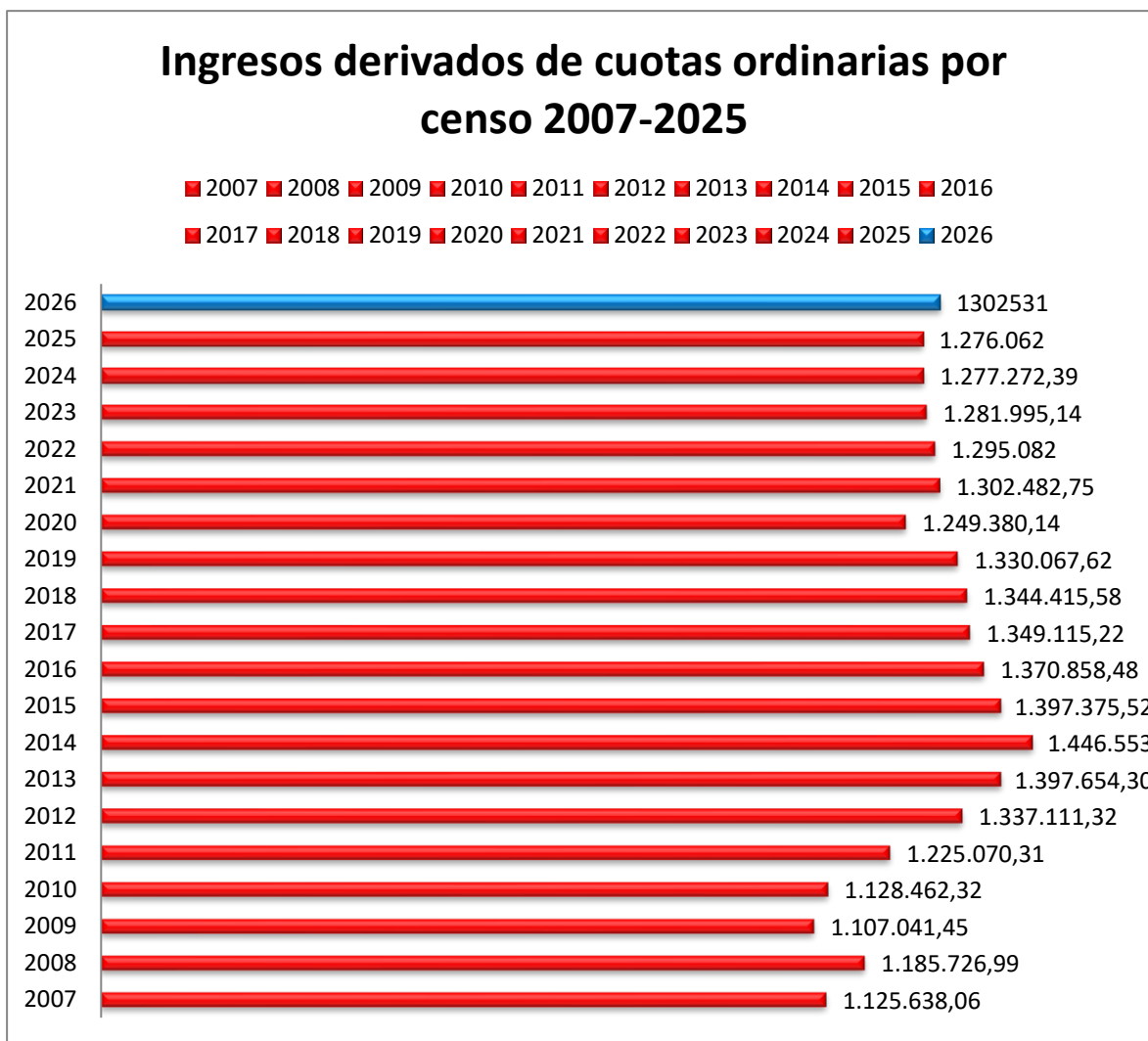
Contenido:

- Ayuda graciable por intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por defunción.
- Ayuda graciable para dependencia de colegiados (sólo para residentes).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica, Máster en Abogacía, etc.).
- Página web (parte no exclusiva de ejercientes).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Servicio de salas para reuniones.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpa, etc.).
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de togas en caso de ser ejerciente.

- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Atención a mutualistas.
- ColaboWeb.
- Aplicación centinela.
- Ayuda graciable por cuarentena obligatoria derivada de la pandemia por COVID-19
- Ayuda graciable por baja médica derivada de infección por COVID-19.
- Plataforma en línea para formación telemática.
- **TUIA**: servicio gratuito de las soluciones legales y formación en inteligencia artificial a través de la biblioteca colegial.

GRÁFICO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS POR CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO 2007-2025

1.- Gráfico columnas ingresos por cuotas ordinarias 2007-2025 (sin ACA ni Lic. MS 365):



III. INGRESOS POR SERVICIOS PROFESIONALES

Los ingresos derivados de esta partida se imputan al 100% a los Gastos GII, habiéndose ejecutado el 150,01. Engloba, además de la aportación de la Mutualidad General de la Abogacía Española, y los ingresos como Punto de Información Catastral, los siguientes derechos cuyo importe fue establecido por Junta de Gobierno de 26/5/2009:

Certificaciones para no colegiados⁵ _____ 12€

IV. INGRESOS POR INTERESES BANCARIOS

Aquí se incluyen los intereses bancarios devengados por las puntas de la tesorería colegial, que se imputan al 50% a los GI y GII.

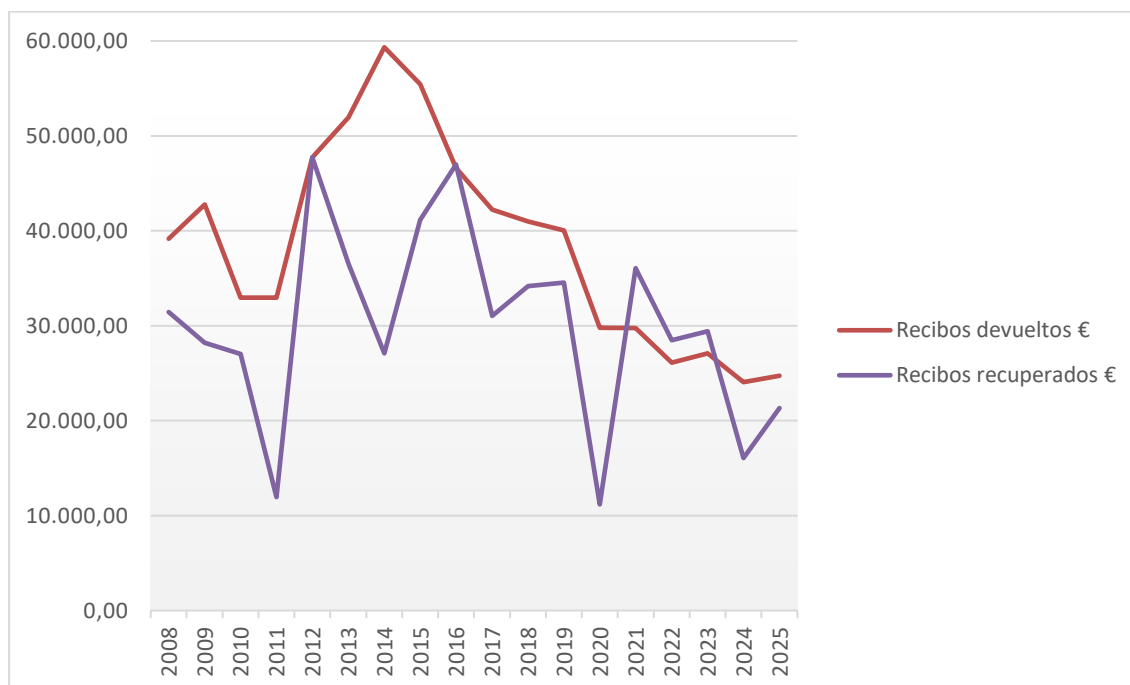
V. INGRESOS POR RECIBOS ATRASADOS

Se han recuperado 21.327,25 euros, es decir, un **81,87%** de lo presupuestado (26.050€), lo que supone un **+32,88%** respecto al 2024 (16.049€), imputándose al 50% a los GI y GII.

Seguidamente se expresa gráficamente y de forma conjunta la evolución histórica de los recibos devueltos y recuperados.

GRÁFICO SOBRE RECIBOS DEVUELTOS Y RECUPERADOS 2008-2025

1.- Gráfico de líneas sobre devolución/recuperación de recibos 2008-2025:



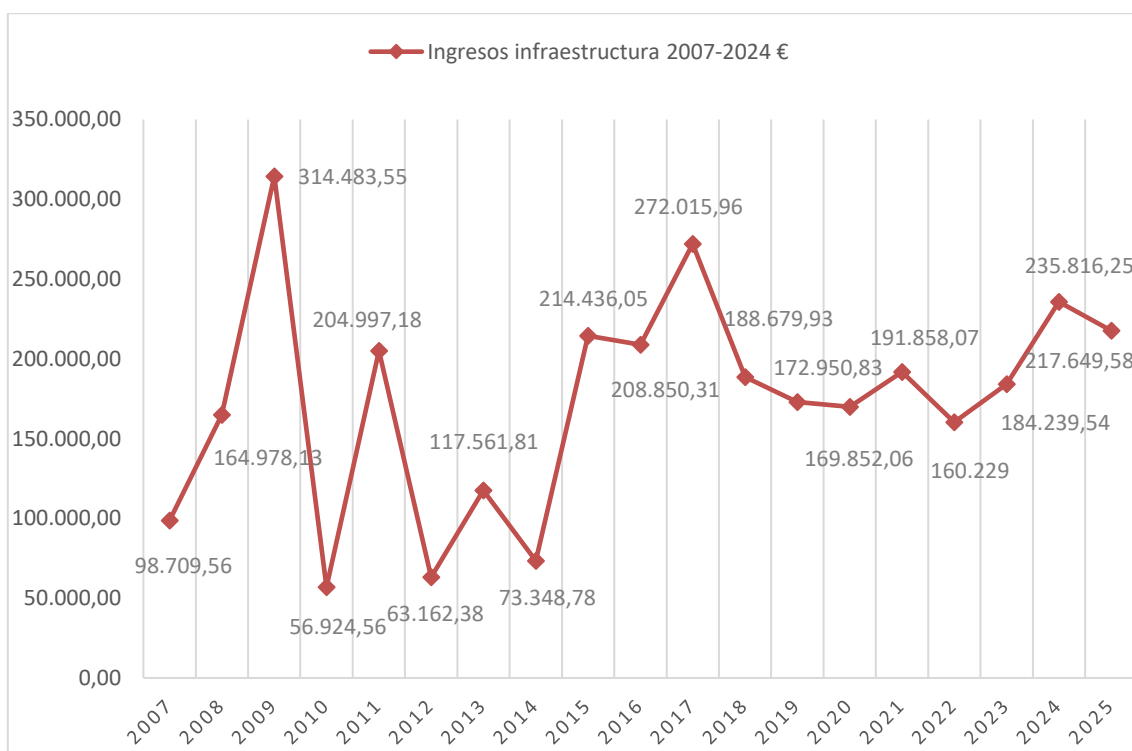
⁵ La Junta de Gobierno en sesión de 26/9/2017 adoptó el siguiente acuerdo: «suspender con efecto inmediato el cobro de derechos por la emisión de certificados a los colegiados de esta Corporación, acuerdo que se incluirá en el proyecto de presupuestos 2018, que someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria», aprobándose en la Junta General Ordinaria celebrada el 29/12/2017²³ -

VI. INFRAESTRUCTURA DEL TURNO DE OFICIO, SOJ Y CONVENIOS VINCULADOS CON EL TURNO DE OFICIO

El pago de los fondos destinados a los gastos de infraestructura que se recibió en este ejercicio (215.849,72€), corresponde al 2024 y se calculó sobre lo facturado en el 2023. Esta partida de ingresos supone el 12,16% del total. Además, se recibieron ingresos para infraestructura derivada de convenios vinculados con el turno de oficio: 1.800 euros para para gastos de infraestructura en atención a mujeres víctimas de violencia sexual, menores víctimas y violencia de género. Lo que arroja un total de 217.649,58 euros.

GRÁFICO SOBRE LOS ABONOS DE LA XUNTA DE GALICIA POR LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, S.O.J. Y CONVENIOS VINCULADOS CON EL TURNO DE OFICIO 2007-2025

1.- Gráfico de líneas sobre ingresos por gastos de infraestructura 2007-2025:



VII. FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

Como ya se hizo en el presupuesto del 2014, siguiendo el criterio de racionalizar partidas presupuestarias y unificar las de la misma naturaleza, la partida VII de ingresos engloba los derivados de formación, Escuela de Práctica Jurídica y Máster en Abogacía (matrículas máster).

Durante el 2025 se programaron 124 cursos y actividades formativas, presenciales, en línea o mixtas, de los cuales 33 fueron organizados por Colegio, secciones o academia, 19 por el Consejo General de la Abogacía Española y

Consello da Avogacia Galega y 72 fruto de colaboraciones y convenios (por ejemplo Colegio de Economistas, ASNALA y Tirant lo Blanch).

Los ingresos ascienden a 119.550,33 euros, que supone un **89,22%** de lo presupuestado (134.000€).

Esta partida de ingresos supone el 6,49% del total, siendo la tercera en importancia.

VIII. CUOTAS REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

A la vista de la aprobación y publicación de la Ley 2/2207, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, y en cumplimiento de su disposición transitoria segunda, la Junta de Gobierno, en sesión de 22 de marzo de 2007, acordó constituir el Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña.

A 31 de diciembre del 2024 figuraban inscritas, en las distintas secciones, **124** sociedades profesionales.

Las **cuotas y derechos** establecidos para las sociedades profesionales son las siguientes:

- Cuota de primera inscripción: _____ 100€
- Cuota por inscripciones subsiguientes: _____ 50€
- Cuota anual de mantenimiento: _____ 200€
- Cuota por emisión de certificaciones: _____ 12€

Contenido, además de las generales que le resulten de aplicación:

- Aplicación informática específica y su mantenimiento.
- Notificación periódica a organismos (Ministerio, Xunta, CGAE, CAG)
- Ejercicio responsabilidad disciplinaria.
- Calificación jurídica de las inscripciones.
- Tramitación de altas, inscripciones, bajas, certificaciones, Notificaciones, comunicaciones, etc.
- Control anual de la vigencia y suficiencia del seguro de responsabilidad civil.
- Posible utilización de instalaciones y servicios colegiales.
- Seguro RC automático a las sociedades profesionales monodisciplinares y condiciones preferentes para las ampliaciones de las monodisciplinares y las pólizas de las multidisciplinarias.

Los ingresos obtenidos por este concepto se imputan en un 100% a los Gastos GI, y ascienden a 20.500 euros, lo que supone una ejecución del presupuesto de **97,62%**.

IX. SERVICIO DE MASC COLEGIALES:

Con la entrada en vigor el pasado 03/04/2025 de Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia (LO

1/2025) se ha establecido como requisito de procedibilidad en los procesos civiles y mercantiles, incluidos los conflictos transfronterizos, el acudir previamente a algún medio adecuado para resolución de controversias (MASC), que se definen por la LO 1/2025 como cualquier tipo de actividad negociadora, reconocida en esa u otras leyes.

Debido a ello y para ofrecer soluciones a nuestros colegiados a fin de facilitar el cumplimiento del requisito de procedibilidad, la Junta de Gobierno, por acuerdo de 23/04/2025, creó los Servicios de MASC ICACOR, centrándose en cuatro de ellos: mediación (ICACOR.MEDIA), conciliación privada (CONCILIA.ICACOR), oferta vinculante y la actividad negociadora directa de la partes asistidas por sus abogados (ANDI).

Además, se han aprobado los derechos colegiales de admisión, gestión, administración y comunicación, así como los honorarios de los profesionales, los cuales sólo serán de aplicación a los colegiados que, reuniendo los requisitos establecidos, acepten adscribirse a estos servicios colegiales, en concreto para el ICACOR.MEDIA y la conciliación privada colegial (CONCILIA.ICACOR).

Los ingresos finales durante el ejercicio, desglosados en derechos por MASC y subvenciones, han sido de 8.590,75 euros.

x. fotocopiadoras

Aquí se incluyen los ingresos obtenidos por los servicios de fotocopiadoras colegiales, que constituyen la partida cuantitativamente menos relevante.

XI. SANCIONES PECUNIARIAS.

En el cuadro de sanciones establecidas en los Estatutos Colegiales (DOGA 19/6/2023), se incluyen las sanciones pecuniarias.

XII. PATROCINIOS.

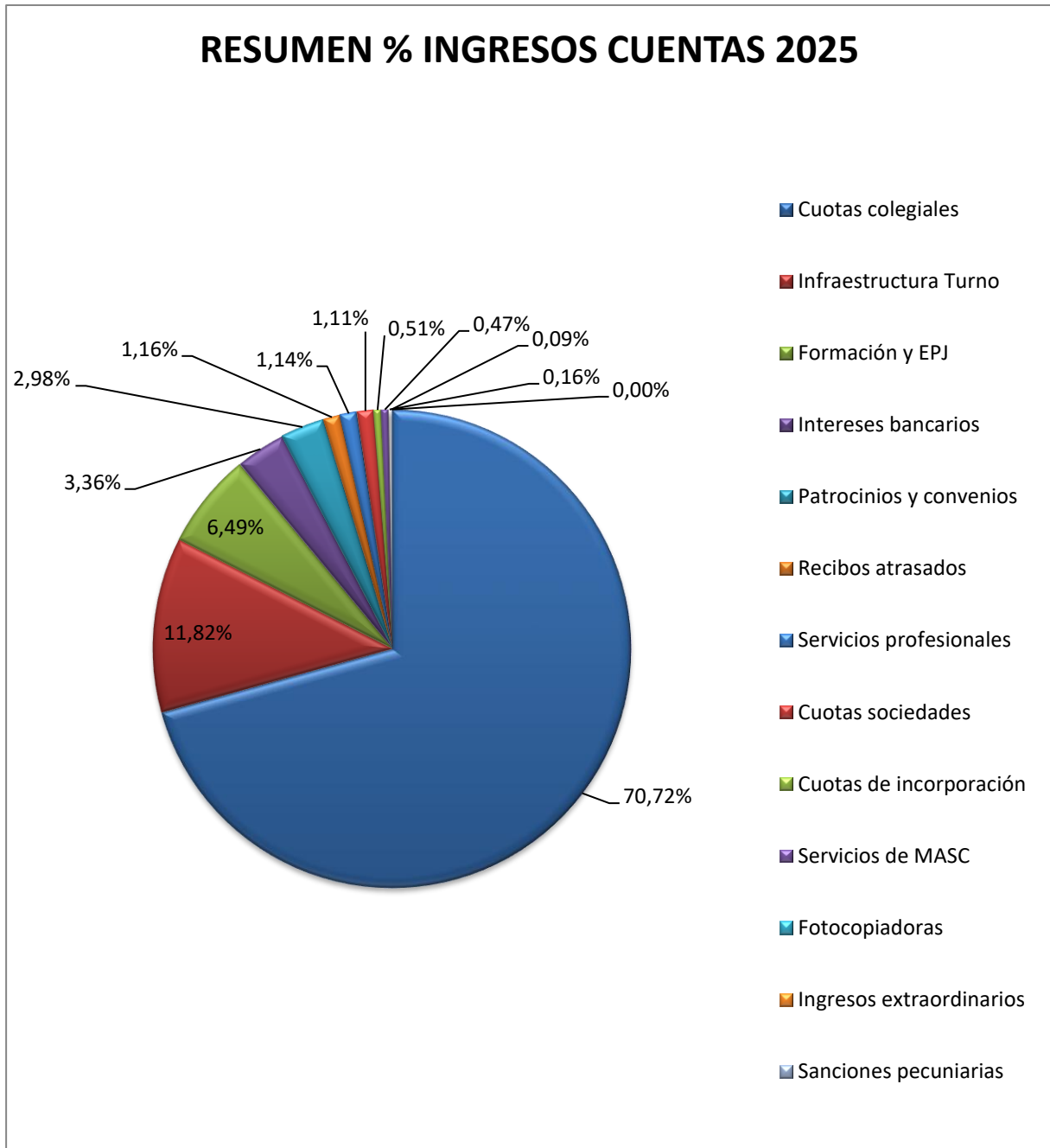
En esta partida se incluyen patrocinios de instituciones y entidades privadas para actividades colegiales y convenios con Administraciones para prestación de servicios. Constituye la cuarta partida en importancia (2,98%).

XIII. INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

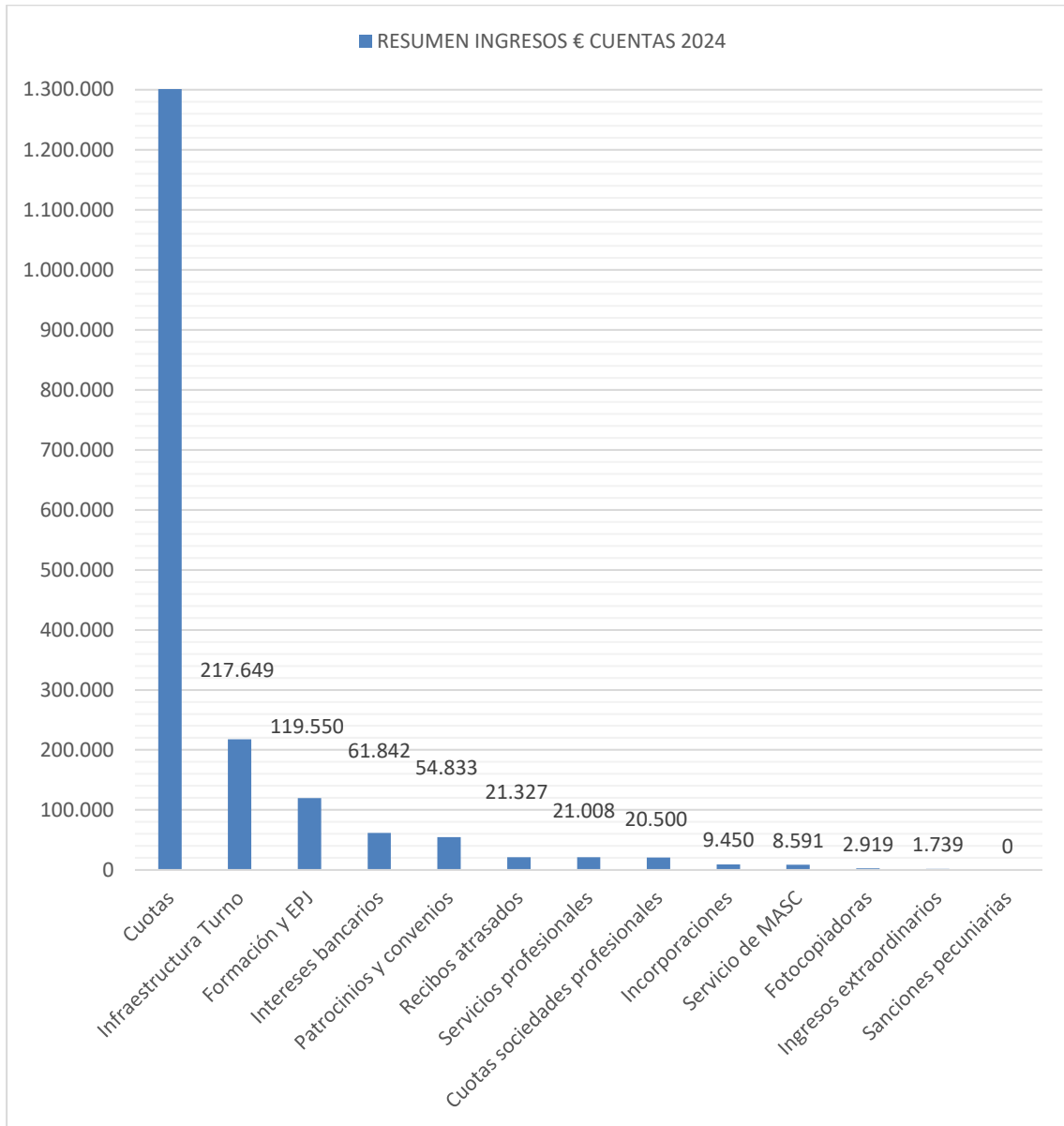
Aquí se referencian los ingresos no enmarcarles en otras partidas.

XIV. GRÁFICOS RESUMEN DE INGRESOS

1.- Gráfico circular por porcentaje de ingresos.



2.- Gráfico de columnas por importe de ingreso en euros



INVERSIONES y gastos

INTRODUCCIÓN

Al igual que los ingresos, los gastos se dividen, por un lado, en los derivados de los funciones y servicios Grado I y, por otro, en los dimanantes de los funciones y servicios Grado II. Como ya se dijo más arriba, las funciones y servicios Grado I corresponden al ejercicio de potestades jurídico-públicas, y los segundos derivados de otros fines y funciones colegiales, todos ellos legal o estatutariamente establecidos.

FUNCIONES y SERVICIOS GRADO I (GI)

I.- gastos generales

Esta partida que, en síntesis, engloba los gastos necesarios para el funcionamiento colegial y sus derivados (alquileres, mantenimientos, material de oficina, suministros, etc.), se ha ejecutado en un **110,20%** de lo presupuestado y supone un 10,56% del gasto total (210.357,97).

Destacan las partidas de alquileres (35.227,76€) y mantenimientos (46.796,04€). En el apartado de servicios externos (29.154€), ejecutada en un 83,30%, se recoge la asesoría de comunicación colegial, además de los servicios contables externos, gestoría laboral y auditoría anual acordada por acuerdo de Junta de 19 de julio de 2023 para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 de la cuenta general de ingresos y gastos que comprenden las partidas de ingresos e inversiones y gastos a 31 de diciembre de cada ejercicio.

II.- personal

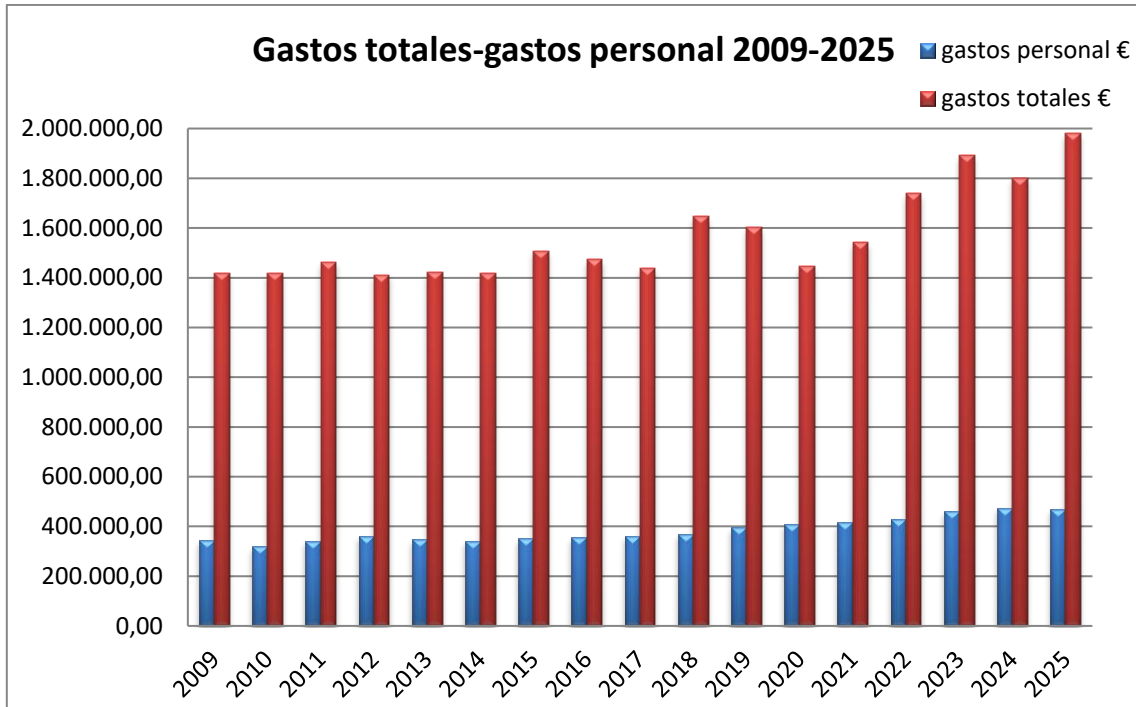
Los gastos de personal ascendieron a 469.752,82 euros, y, por tanto, se ha ejecutado el **90,69%** de lo presupuestado (518.000€), lo que supone un 23,66% de los gastos totales —con un descenso de la ratio del 2024 en un 2,67% (26,33%)— y un 25,30% con referencia a los ingresos totales —lo implica un descenso de la ratio del 2024 del 1,29% (26,59%)—.

La plantilla colegial estuvo formada en 2025 por 13 personas, con los siguientes departamentos: secretaría técnica, contabilidad y ayudas, administración, informática, turno de oficio, biblioteca y archivo, sala de togas y teléfonos de guardia y limpieza.

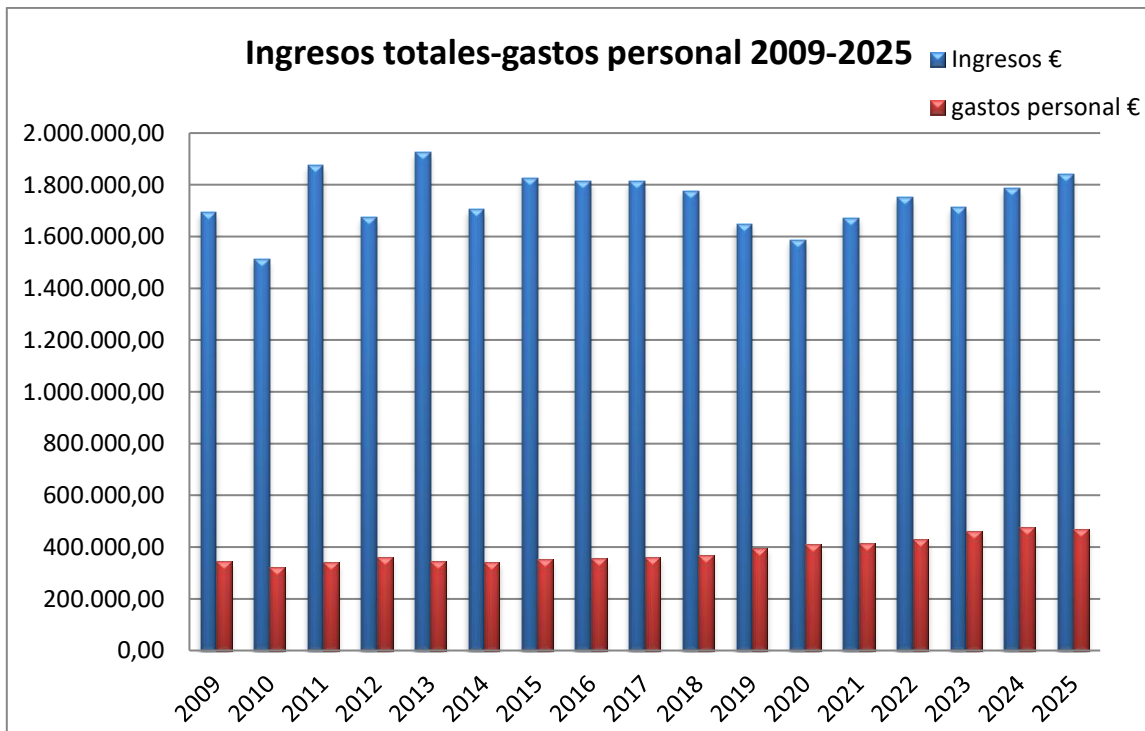
El gasto del 2025 en personal supone un -1% respecto a lo ejecutado en el 2024 (474.513€).

gráficos comparativos de gastos totales, ingresos totales, gastos por personal 2009-2025

1.- Gráfico de barras comparativo gastos totales-gastos personal 2009-2025:



2.- Gráfico de barras comparativo ingresos totales-gastos personal 2009-2025:



III.- gastos BANCARIOS

Se imputan a partes iguales a los GI y GII.

IV.- PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

Se han devuelto un total 24.735,22 euros (partidas IV y XIII) en recibos, lo que supone el **12,43%** de lo presupuestado (22.000€); y un aumento del 2,8% con relación al real total de 2024 (24.058,26€).

El resultado final del protocolo de recuperación llevado a cabo por el departamento de contabilidad obtuvo un resultado final devolución/recuperación negativo en 3.407,97 euros.

El importe devuelto se imputa a partes iguales a los GI y GII.

Véase en ingresos el gráfico referente a la partida de recibos recuperados.

V.- ACTIVIDAD COLEGIAL

Esta partida se ejecutó en un **122,39%**, en ella se incluyen, entre otros, los gastos de representación, dictámenes de honorarios, órgano instructor y dotaciones a delegaciones y sus gastos específicos, suponen un 5,15% del gasto total, con un aumento del 1,39% con respecto al 2024. Engloban también la participación en actos no organizados por el Colegio, que abarca asistencia a congresos, jornadas, Abogacía institucional y gestión corporativa; y los actos corporativos y de protocolo. Este año destaca el gasto correspondiente a dictámenes de honorarios, dado que en el 2025 se emitieron 1.260 informes, de 1.717 pleitos recibidos; así como los actos corporativos y protocolo, que incluyen las juras celebradas y el coctel de navidad.

Por último, indicar que la dotación a delegaciones (9.6778,72€), descontados los gastos específicos, más que un gasto contable se trata de la ejecución del presupuesto, dado que transferencias entre cuentas colegiales.

VI.- GASTOS DE TURNO DE OFICIO Y SOJ

Se han ejecutado en un **81,63%**.

En este grupo de gasto no está incluida la repercusión de gastos generales y de personal que genera la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita (Servicio de Orientación Jurídica y Servicios de Turno de Oficio).

VII.- INVERSIONES

Este grupo de gasto que ascendió a 8.582,68 euros, se ha ejecutado en un **61,30%** e incluye obras, mobiliario, informatización y nuevas tecnologías. Contablemente, la informatización se imputa a amortizaciones.

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II (GII)

VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

Como ya se adelantó en la correspondiente partida de ingresos, este grupo de gastos comprende todo lo referente a formación (cursos, Máster de acceso, publicaciones de índole formativa, biblioteca, proyecto **TUIA** etc.), salvo la parte inventariable de la biblioteca que se lleva a inversiones y la que se imputa a gastos extraordinarios.

La formación, tanto la inicial como la continuada, constituye un derecho-obligación de los colegiados y, por ende, un deber de las Juntas de Gobiernos. Reflejo de ello es que, se han ejecutado gastos por importe de 189.730 euros, es decir, un **99,86%** de los presupuestados (190.000€), a lo que hay que sumar los importes de exceso imputados a la partida de gastos extraordinarios (formación conferencias y seminarios: 37.183€, máster: 18.718€, gastos comunes: 4.269,53€ y biblioteca 63.889,42€), siendo la cuarta partida de gasto (9,52% del total), con la salvedad de que parte de los gastos (124.061€) se llevaron a la de extraordinarios y que, sumados, alcanzan los 313.791 euros que la sitúa en la tercera por gasto.

Por partidas, destacar la específica destinada a formación, conferencias, seminarios y jornadas, que permitió publicitar durante el ejercicio, además del Máster de Acceso a la Abogacía coorganizado con la Universidad de A Coruña, 124 cursos y actividades formativas, 33 de los cuales fueron organizadas o coorganizadas por el colegio.

GRÁFICOS SOBRE ACTIVIDADES FORMATIVAS PUBLICITADAS 2008-2025

1.- Gráfico de barras sobre actividades formativas/cursos, años 2008-2025

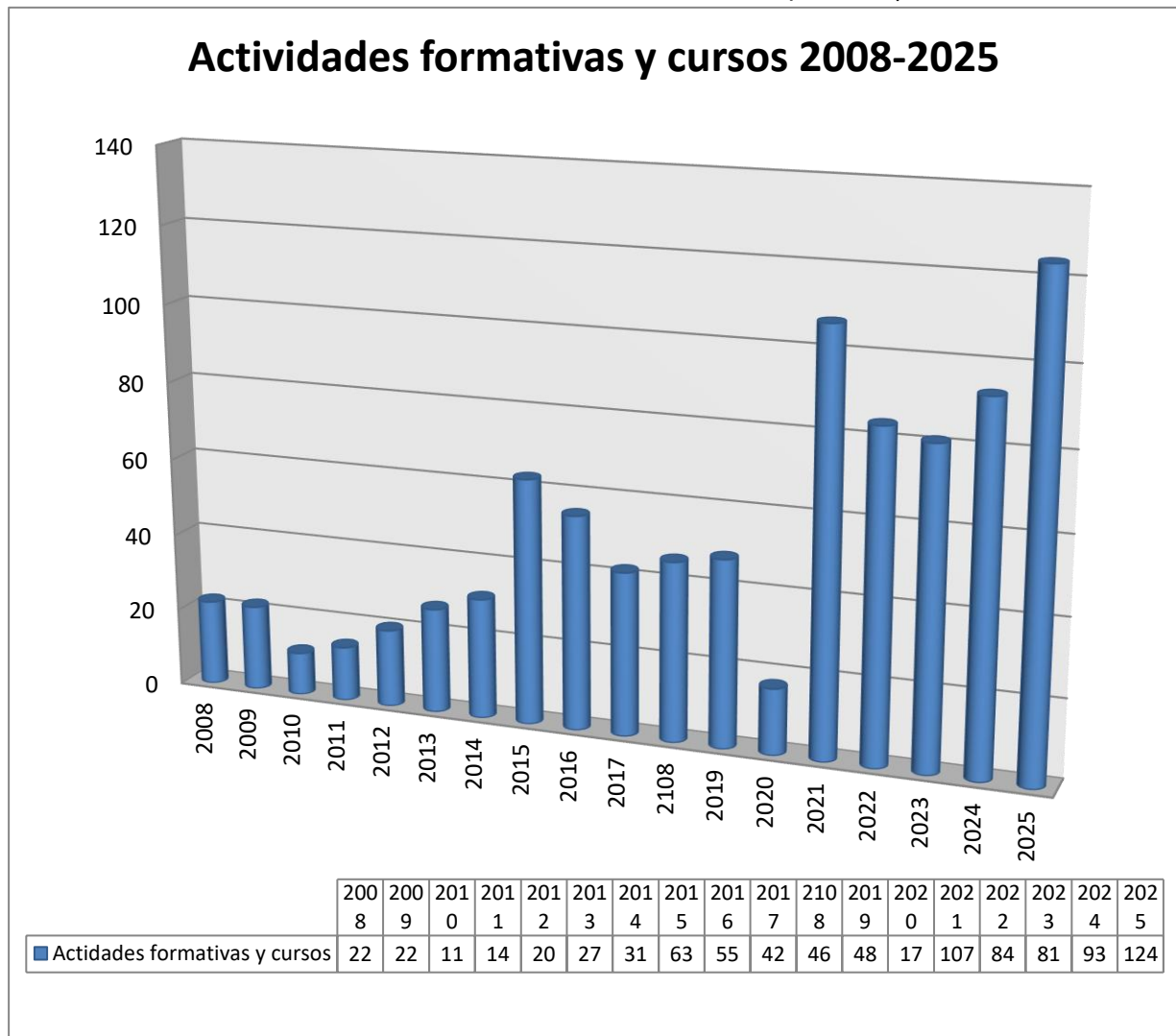
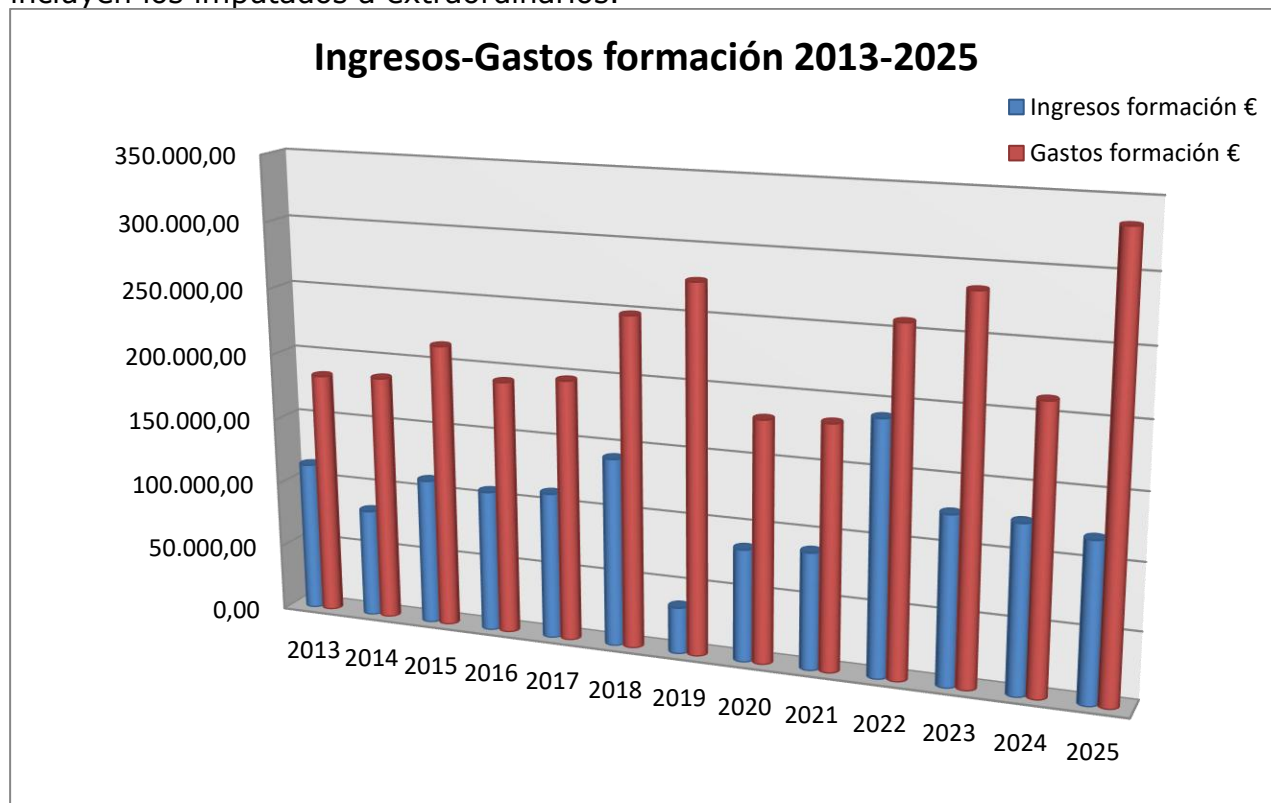


GRÁFICO SOBRE INGRESOS-GASTOS POR FORMACIÓN 2013-2025

1.- Gráfico comparativo ingresos-gastos totales por formación 2013-2025, se incluyen los imputados a extraordinarios.



IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

La dotación para este grupo de gastos, un 5,27 % del total, con un descenso de la ratio respecto a 2024 del 0,05%, se ha ejecutado en un **160.37%** (104.882€).

Aquí se incluyen publicaciones no formativas (Fonte Limpa), actividades deportivas (equipo de fútbol colegial, ciclismo, baloncesto, etc.), culturales (ciclo de cine jurídico, teatro, *andainas*, etc.) y fiesta patronal con las insignias para los colegiados de 50 y 25 años.

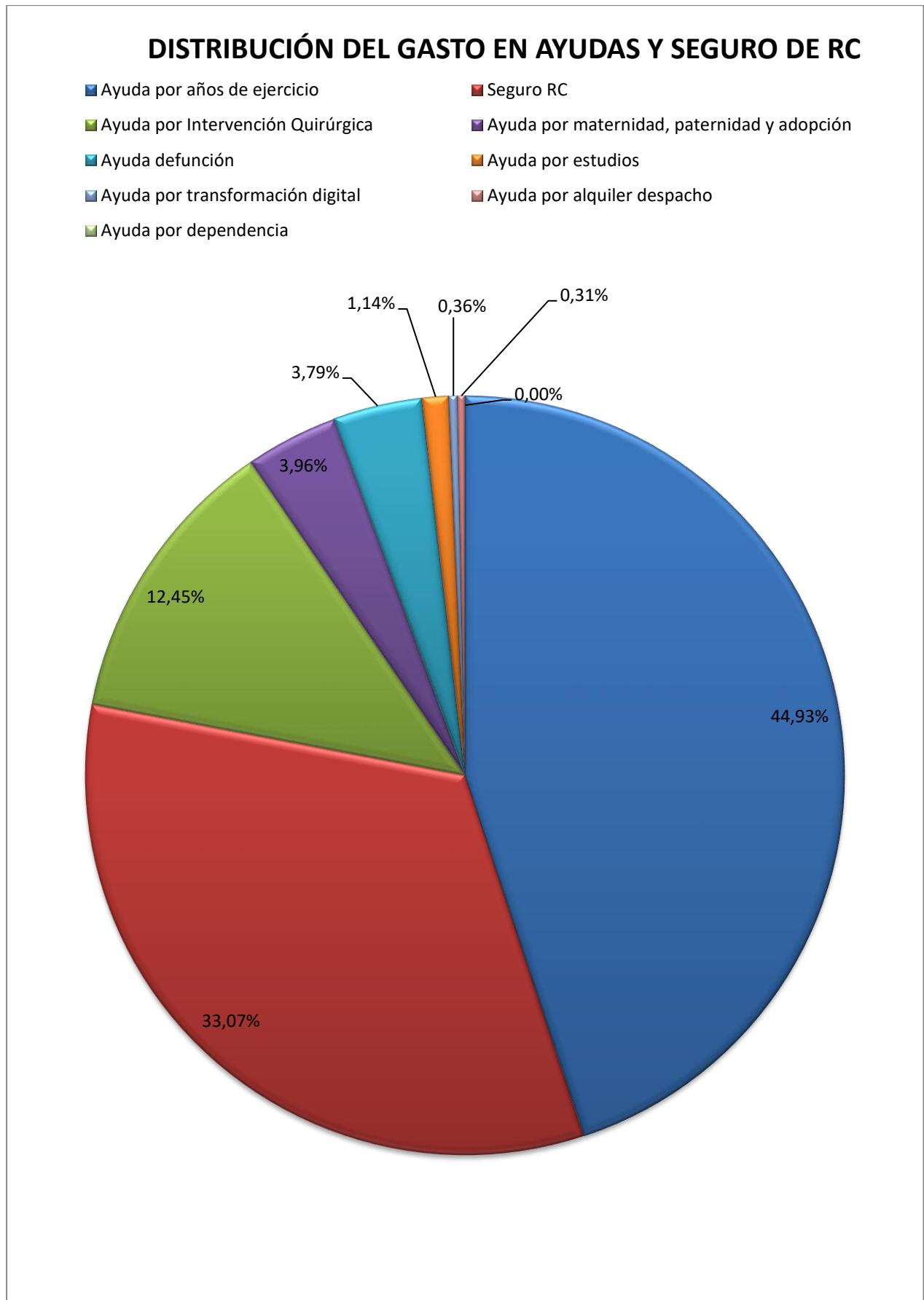
X.- AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La continuidad de este grupo de gastos viene condicionada por la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente y su aprobación anual en la segunda Junta General Ordinaria. Comprende las ayudas graciables por intervención quirúrgica (IQ), defunción (AD), maternidad, paternidad y adopción (AMPA), por años de ejercicio (AGAE), por estudios (AE), por transformación digital (ATD), por alquiler de despachos (AGAD), por dependencia de colegiados (ADE) y el seguro de responsabilidad civil (SRC).

Representa el 29,17% del total de gastos, siendo la partida de mayor importe.

Se ejecutó un gasto de 580.985,33 euros, es decir, un **97,06%** de lo presupuestado (598.600).

Gráfico de distribución de ayudas incluida las cantidades imputadas a gastos extraordinarios.



XI.- DOTACIONES SOCIALES

Ese grupo de gastos engloba colaboraciones y actuaciones sociales, habiéndose ejecutado en un **168,98%** (11.828,25€).

XII.- GASTOS BANCARIOS

Véase lo dicho respecto a la partida imputada por este concepto a los GI.

XIII.- PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

Véase lo dicho respecto a la partida imputada por este concepto a los GI.

XIV.- INVERSIONES

Este grupo de gastos, que incluye la parte inventariable de la biblioteca y el gasto en togas, generó un desembolso de 12.806 euros, es decir, un **100%** de lo presupuestado, llevándose el exceso en biblioteca a la partida de gastos extraordinarios. Contablemente, la parte inventariable de biblioteca se imputa a amortizaciones.

XV.- SERVICIO DE MASC COLEGIALES

Se ejecutaron unos gastos equivalentes al **63,43%** de los presupuestados para el servicios de mediación, los cuales se desglosan en abono de las actuaciones de los mediadores o conciliadores y gastos de gestión. Representan un 0,46% de los gastos generales.

XVI.- INVERSIONES EXTRAORDINARIAS CON CARGO AL FONDO SOCIAL.

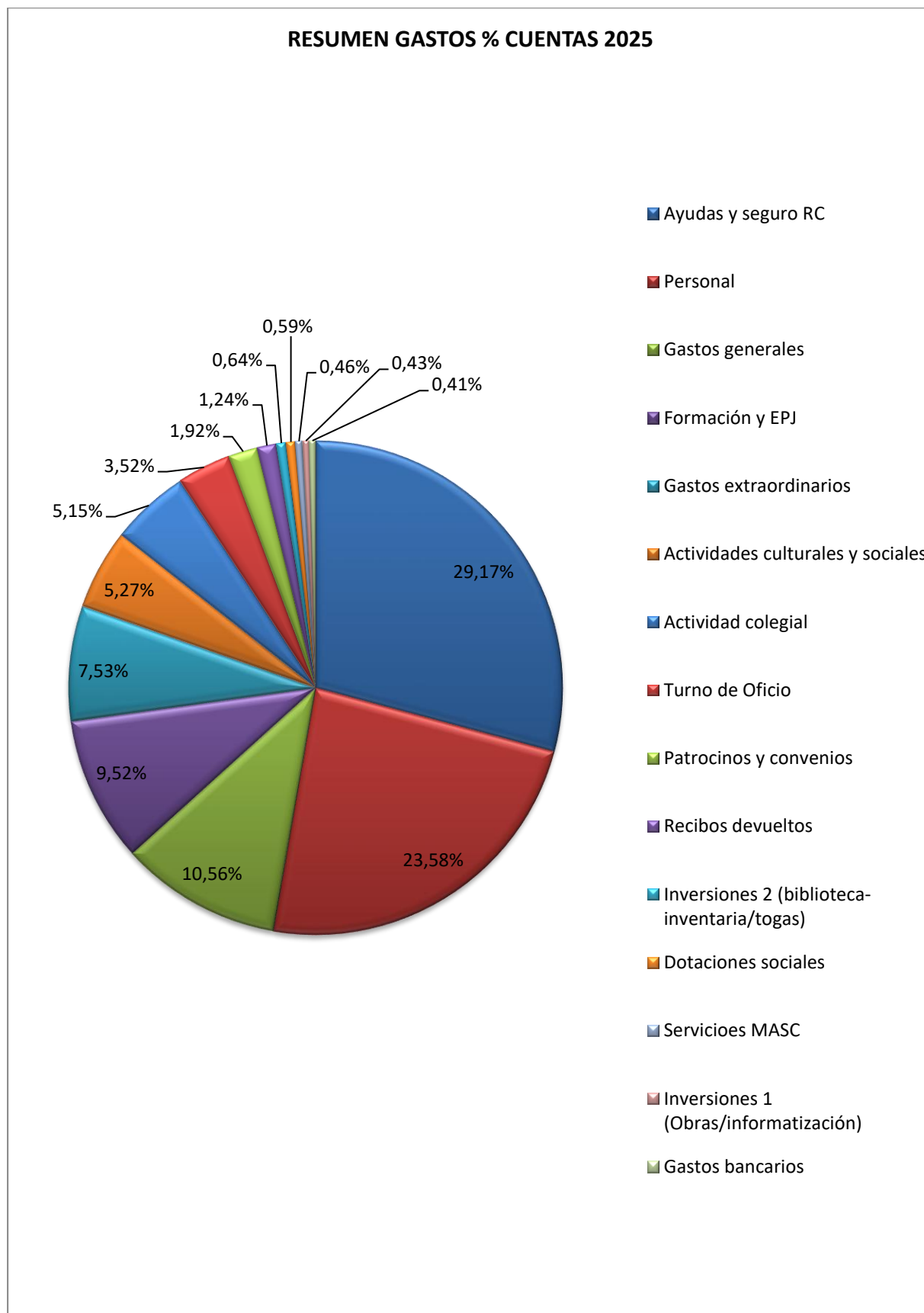
Esta partida del presupuesto está destinada a inversiones extraordinarias con cargo al fondo social (150.000€), al objeto de, en su caso, de iniciar proyectos de mejora estructural en la sede colegial y nuevas tecnologías que los ingresos previstos podrían no permitir.

Además, según figura en el presupuesto aprobado por la Junta General Ordinaria, la sede electrónica, el expediente electrónico, las notificaciones telemáticas, el registro electrónico la digitalización y la transformación digital, el Proyecto Biblioteca, **TUIA**; o la reestructuración de la sede colegial, en especial el salón de actos o el sistema de aire acondicionado, serían algunas de las inversiones extraordinarias que podrían emprenderse o dar cobertura desde este gasto sin generar desequilibrio presupuestario. Así como para garantizar las ayudas y las actividades formativas presupuestadas para el caso de que se agoten las partidas correspondientes.

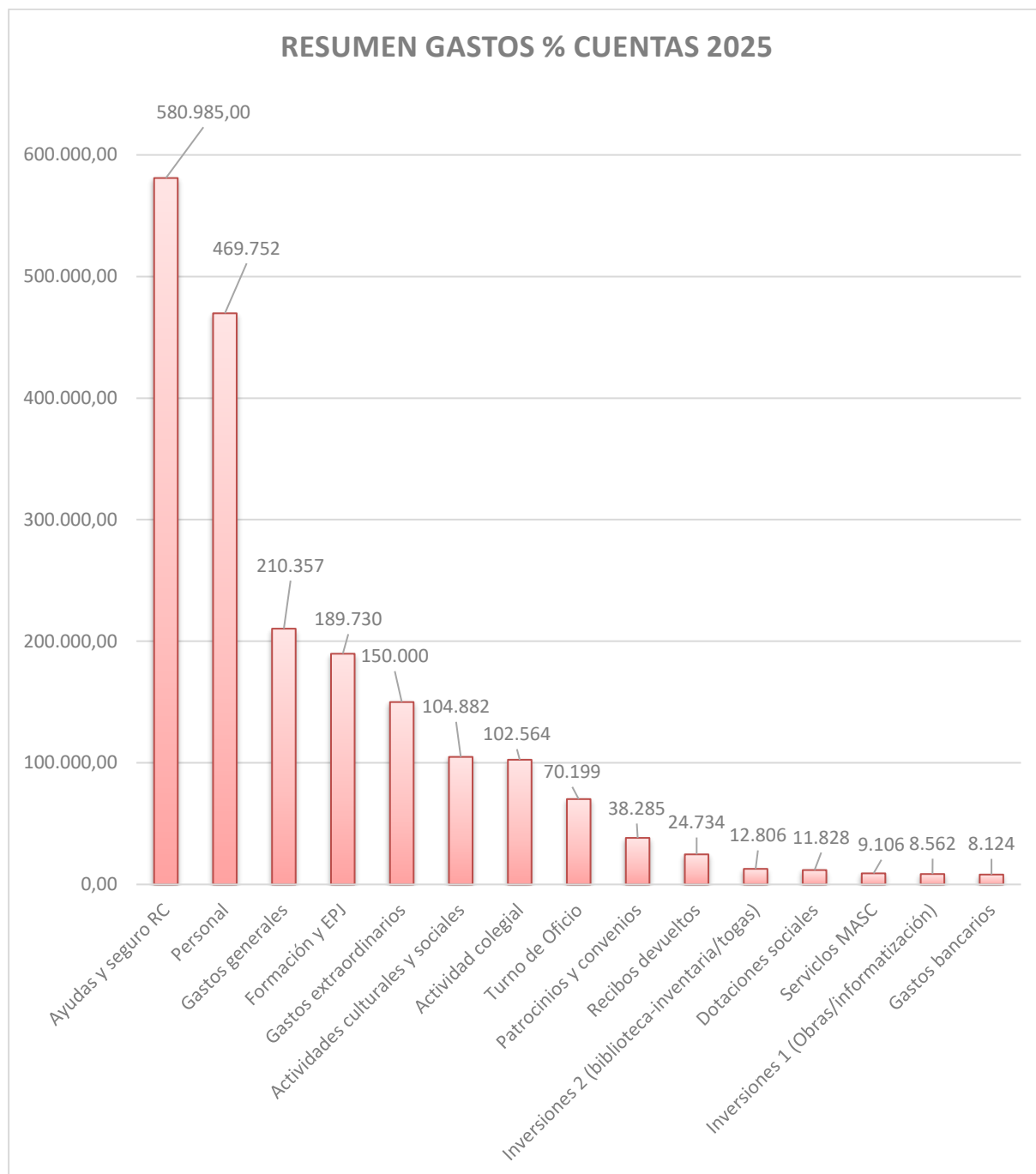
En esta anualidad, se han imputado gastos de Grado II (formación conferencias y seminarios 37.183,44€, máster 18.719€, gastos comunes 4229,53€, biblioteca—**TUIA** 63.889,42 y biblioteca parte inventariable 14.256,42. Lo que supone el 92,21% de lo presupuestado (138.317,87€)

gráficos resumen de gastos

1.- Gráfico circular por porcentaje de gasto



2.- Gráfico de columnas por importe de gasto en euros



Nota final

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben remuneración de ningún tipo en razón de su cargo.

El ICACOR no tiene concertado crédito o préstamo alguno con entidades de crédito.

Cuentas 2025



CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2025 – REAL

(A) INGRESOS				
	PRESUPUESTO 2025		REALIZADO 2025	
I.- INCORPORACIONES .-		12.150,00 €	9.450,00 €	77,78%
A) Funciones y Servicios Grado I	6.075,00 €		4.725,00 €	77,78%
B) Funciones y Servicios Grado II	6.075,00 €		4.725,00 €	77,78%
II.- CUOTAS COLEGIALES .-		1.326.497,81 €	1.302.531,79 €	98,19%
Cuotas mensuales:	1.309.297,81 €		1.276.062,79 €	97,46%
A) Funciones y Servicios Grado I	602.311,28 €		580.794,88 €	96,43%
B) Funciones y Servicios Grado II	706.986,53 €		695.267,91 €	98,34%
1º Ejercientes residentes:				
A) Funciones y Servicios Grado I	701.842,00 €	691.042,00 €		101,56%
B) Funciones y Servicios Grado II	467.894,00 €	460.694,00 €		101,56%
-	- €	- €		
2º No ejercientes residentes				
B) Funciones y Servicios Grado II	254.928,00 €	251.428,00 €		101,39%
3º No residentes				
B) Funciones y Servicios Grado II	38.070,00 €	36.570,00 €		104,10%
4º Ejercientes residentes < 2 años				
A) Funciones y Servicios Grado I	19.740,00 €	19.166,08 €		102,99%
B) Funciones y Servicios Grado II	- €	- €		
5º Desempleados residentes				
A) Funciones y Servicios Grado I				
(*) Descontar:				
Consejo General de la Abogacía	126.481,19 €		125.424,81 €	99,16%
Consello Avogacia Galega	46.695,00 €	Cuota extra CAG: 10.792,48	57.412,48 €	122,95%
	173.176,19 €		182.837,29 €	105,58%
Carné ACA y Lic MS 365	17.200,00 €		26.469,00 €	64,98%
III.- SERVICIOS PROFESIONALES		14.004,00 €	21.008,00 €	150,01%
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	4,00 €		8,00 €	200,00%
b) Porcentaje Mutualidad	14.000,00 €		21.000,00 €	150,00%
IV.- INTERESES BANCARIOS .-		28.144,12 €	61.842,64 €	219,74%
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	14.072,06 €		30.921,32 €	219,74%
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	14.072,06 €		30.921,32 €	219,74%
V.- RECIBOS ATRASADOS .-		26.050,00 €	21.327,25 €	81,87%
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	13.025,00 €		10.663,63 €	81,87%
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	13.025,00 €		10.663,62 €	81,87%
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J. Y CONVENIOS TURNO		233.000,00 €	217.649,58 €	93,41%
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-		134.000,00 €	119.550,33 €	89,22%
a) Actividades formativas	45.000,00 €		30.427,35 €	67,62%
b) Cuotas Master Abogacía	89.000,00 €		89.122,98 €	100,14%
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-		21.000,00 €	20.500,00 €	97,62%
IX.- SERVICIO MASC COLEGIALES.-		10.000,00 €	8.590,75 €	85,91%
a) Derechos MASC	500,00 €		6.937,10 €	1387,42%
b) Subvenciones	9.500,00 €	- €	1.653,65 €	17,41%
X.- FOTOCOPIADORAS.-		2.000,00 €	2.919,00 €	145,95%
XI.- SANCIONES PECUNIARIAS.-		4.000,00 €	- €	0,00%
XII.- PATROCINIOS Y CONVENIOS		6.000,00 €	54.833,50 €	913,89%
Convenio IGVS			3.981,50 €	
Convenio Ayuntamiento			36.000,00 €	
Patrocinios			14.852,00 €	
XIII.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS			1.739,21 €	
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		910.683,34 €	893.462,62 €	98,11%
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		906.162,59 €	948.479,43 €	104,67%
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO		1.816.845,93 €	1.841.942,05 €	101,38%



(B) INVERSIONES Y GASTOS				
PRESUPUESTO 2025		REALIZADO 2025		
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I				
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO		190.883,34 €	210.357,97 €	110,20%
1.- Alquileres	39.000,00 €	35.227,76 €		90,33%
2.- Comunidad e I.B.I.	10.000,00 €	9.195,95 €		91,96%
3.- Mantenimientos	29.000,00 €	46.796,04 €		161,37%
4.- Suministros (agua y electricidad)	6.000,00 €	8.777,71 €		146,30%
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	5.500,00 €	9.605,12 €		174,64%
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	15.000,00 €	15.578,25 €		103,86%
7.- Fotocopadoras e impuestos	10.000,00 €	17.964,74 €		179,65%
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Comunicación)	35.000,00 €	29.154,46 €		83,30%
9.- Defensa Jurídica	3.000,00 €	6.391,44 €		213,05%
10.- Material de Oficina e Imprenta	6.000,00 €	9.539,95 €		159,00%
11.- Desplazamientos y locomoción	1.000,00 €	972,65 €		97,27%
12.- Seguros Colegio	9.000,00 €	10.931,63 €		121,46%
13.- Carné ACA y Lic MS 365	21.600,00 €	8.758,60 €		40,55%
14.- Varios	783,34 €	1.463,67 €		186,85%
II.- PERSONAL	518.000,00 €	469.752,82 €		90,69%
Salarios y complementos	390.000,00 €	365.741,31 €		93,78%
Seguridad Social	128.000,00 €	104.011,51 €		81,26%
III.- GASTOS BANCARIOS	7.000,00 €	4.062,22 €		58,03%
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	11.000,00 €	12.367,61 €		112,43%
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	83.800,00 €	102.564,01 €		122,39%
1.- Gastos de representación:				
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio				
1.1.2.- Asistencia a Congresos	4.000,00 €	4.453,76 €		111,34%
1.1.3.- Asistencia a cursos y Jornadas formativas	4.000,00 €	4.496,80 €		112,42%
1.2.- Actos corporativos y protocolo	36.000,00 €	40.812,13 €		113,37%
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	30.000,00 €	42.422,60 €		141,41%
3.- Dotación a las Delegaciones	9.500,00 €	9.678,72 €		101,88%
4.- Agrupación de Abogados Jóvenes	100,00 €	100,00 €		100,00%
5.- Cuotas Organismos Nacionales e Internacionales	200,00 €	600,00 €		300,00%
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	86.000,00 €	70.199,77 €		81,63%
1.- Guardias Letrados S.O.J.	13.000,00 €	14.411,10 €		110,85%
2.- Correspondencia, mantenimientos y material de oficina	38.000,00 €	45.713,44 €		120,30%
3.- Teléfonos móviles y Centralita	3.000,00 €	3.337,04 €		111,23%
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	12.000,00 €	- €		0,00%
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	20.000,00 €	6.738,19 €		33,69%
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación				
VII.- INVERSIONES	14.000,00 €	8.582,68 €		61,30%
1.- Obras y mobiliario sede	5.000,00 €	- €		0,00%
2.- Informatización	6.000,00 €	5.578,86 €		92,98%
3.- Nuevas tecnologías	3.000,00 €	3.003,82 €		100,13%
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II				
VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)	190.000,00 €	189.730,53 €		99,86%
1.- Formación, Conferencias, Seminarios, Jornadas organizadas por el Colegio y Formación Online	40.000,00 €	40.000,00 €		100,00%
2.- Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	46.000,00 €	46.000,00 €		100,00%
3.- Gastos comunes (imprenta, fotocopias, congresos, etc.)	3.000,00 €	2.803,47 €		93,45%
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal				
4.- Publicaciones (Foro)	15.000,00 €	14.927,06 €		99,51%
5.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	86.000,00 €	86.000,00 €		100,00%
6.- Impuestos	- €	- €		0,00%
IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-	65.400,00 €	104.882,33 €		160,37%
1.- Publicaciones	18.000,00 €	29.328,80 €		162,94%
2.- Actividades culturales y deportivas	10.000,00 €	17.189,28 €		171,89%
3.- Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años)	35.000,00 €	54.982,86 €		157,09%
4.- Prensa	2.400,00 €	3.381,39 €		140,89%
X.- AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-	598.600,00 €	580.985,87 €		97,06%
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	60.000,00 €	72.355,00 €		120,59%
2.- Ayuda por Defunción	22.000,00 €	22.000,00 €		100,00%
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	203.000,00 €	192.104,73 €		94,63%
4.- Ayuda Maternidad, paternidad y adopción	30.000,00 €	23.000,00 €		76,67%
5.- Ayuda por estudios	7.200,00 €	6.600,00 €		91,67%
6.- Ayuda Transformación Digital	7.200,00 €	2.100,00 €		29,17%
7.- Ayuda Alquiler Despacho	7.200,00 €	1.800,00 €		25,00%
8.- Ayuda Dependencia Colegiados	12.000,00 €	- €		0,00%
9.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:				
1.- Ayuda mensual	210.000,00 €	215.625,28 €		102,68%
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	40.000,00 €	45.400,86 €		113,50%
SUMA	250.000,00 €	261.026,14 €		104,41%

XI.- DOTACIONES SOCIALES	7.000,00 €	11.828,25 €	168,98%			
1.- Colaboraciones	6.000,00 €	9.678,00 €	161,30%			
2.- Actuaciones Sociales	1.000,00 €	2.150,25 €	215,03%			
XII.- GASTOS BANCARIOS	7.000,00 €	4.062,22 €	58,03%			
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCIÓN RECIBOS	11.000,00 €	12.367,61 €	112,43%			
XIV.- INVERSIONES	12.806,59 €	12.806,59 €	100,00%			
1.- Biblioteca (parte inventariable)	11.806,59 €	10.026,59 €	84,92%			
2.- Togas	1.000,00 €	2.780,00 €	278,00%			
XV.- SERVICIOS MASC COLEGIALES (*)	14.356,00 €	9.106,22 €	63,43%			
1.- Gastos de gestión	4.356,00 €	4.356,00 €	100,00%			
2.- Gastos mediadores	10.000,00 €	4.750,22 €	47,50%			
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación						
XVI.- PATROCINIOS Y CONVENIOS	- €	38.285,35 €	382,85%			
1.- Convenio IGVS	- €	4.799,95 €				
2.- Convenio Ayuntamiento	- €	33.485,40 €				
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	910.683,34 €	877.887,08 €	96,40%			
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	906.162,59 €	964.054,97 €	106,39%			
RESUMEN INGRESOS-GASTOS						
	GRADO I	GRADO II	TOTALES	GRADO I	GRADO II	TOTALES
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	910.683,34 €	906.162,59 €	1.816.845,93 €	893.462,62 €	948.479,43 €	1.841.942,05 €
Total Inversiones y Gastos ejercicio	910.683,34 €	906.162,59 €	1.816.845,93 €	877.887,08 €	964.054,97 €	1.841.942,05 €
RESULTADO	- €	- €	- €	15.575,54 €	15.575,54 €	- €
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS ORDINARIOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO			1.816.845,93 €			1.841.942,05 €
XVI.- INVERSIONES Y GASTOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL	150.000,00 €					138.317,87 €
1.- Proyecto biblioteca, TUIA, transform. digital., sede electrónica, formación y ayudas etc			- €			- €
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO			1.966.845,93 €			1.980.259,92 €
RESULTADO INGRESOS-GASTOS ORDINARIOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS						- 138.317,87 €

PARTIDAS QUE SE INCLUYEN EN INVERSIONES Y GASTOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL:

GRADO II

Formación, Conferencias , Seminarios , Jornadas:	37.183,44 €
Biblioteca (suscripciones revistas y bases de datos):	63.889,42 €
Máster (profesorado, tutores, seminarios, coordinad.):	18.719,06 €
Gastos comunes (impresión, fotocopias, congresos)	4.269,53 €
Biblioteca (parte inventariable):	14.256,42 €
TOTAL	138.317,87 €

A Coruña, 23 de marzo de 2026.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera



